



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

653

DECRETO EXENTO N° _____

ANGOL,

23 MAR. 2018

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 12.733, de fecha 04 de Octubre de 2017, emanada de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidades con cargo al Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (E28754/2017).

B) La Resolución Exenta N° 15014/2017 del 22 de noviembre de 2017, que autoriza la distribución de recursos a las Municipalidades que se indican con cargo a Recursos del Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (E31040/2017).

C) El Ord. N° 3745 del 11 de diciembre de 2017, que aprueba Planes de Mejora, proyecto "Adquisición para Mejoramiento de Instalaciones Servicio de Licencias de Conducir".

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

E) El Decreto Exento N° 544 del 07/03/2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

F) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL", ID=2743-2-LE18, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Sr. Omar Riquelme Rojas, Jefe de Secpla o quien lo subrogue
2. Sr. Alvaro Urra Morales , Director de Tránsito y Telecomunicaciones o quien lo subrogue
3. Sr. Pablo Medina , Encargado de Informática o quién lo subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Dir.Tránsito
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL